



Resolución Directoral

Lima, 18 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 026-2022-OEA-HEP-MINSA, de fecha 08 de junio de 2022, que contiene el Informe Técnico Nº 017-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 06 de junio de 2022, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal, respecto a la Asignación de Funciones de la Responsabilidad del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Unidad Ejecutora: 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego: 11 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, El Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, dispone: *La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;*

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 04 de mayo de 2022, se asignó con eficacia al 25 de abril de 2022, las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística al Lic. EMILIO ARMANDO QUISPE ROSALES, en reemplazo del TAP. Sandro Rolando Oliva Elguera;

Que, con Informe Nº 346-2022-OL-HEP/MINSA de fecha 31 de mayo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Logística, ve por conveniente solicitar el término de la asignación de funciones como Responsable del Equipo de Adquisiciones del Lic. EMILIO ARMANDO QUISPE ROSALES, proponiendo en su reemplazo a la Bach. NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE a partir del 01 de junio de 2022;

Que, con Informe Técnico Nº 040-2022-OEA-HEP/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita encargar mediante acto resolutivo el Cargo Funcional de Responsable del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas a la TAP. NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2013 se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Logística, estableciéndose una estructura funcional con cuatro (04) equipos de trabajo, entre ellos; el Equipo de Adquisiciones, determinándose el perfil para el responsable del referido equipo de trabajo, el mismo, que es de cumplimiento obligatorio;

Que, la Oficina de Personal en el Informe Técnico Nº 017-2022-OP-OEA-HEP/MINSA, concluye que la Bach. **NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE**, cumple con el perfil previsto para asumir la Responsabilidad del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, siendo así, es factible formalizar la citada asignación de funciones mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en armonía con las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la asignación de funciones del Lic. EMILIO ARMANDO QUISPE ROSALES, Técnico en Farmacia I, Categoría Remunerativa: STF, al Cargo Funcional de Responsable del Equipo de Adquisiciones de la oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud, con efectividad al 01 de junio de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Asignar, el Cargo Funcional de Responsable del Equipo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 011: Ministerio de Salud al Bach. **NELLY ELENA VARGAS CACHIQUE**, Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa: STD, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución. Con efectividad a partir del 01 de junio de 2022.

Artículo 3º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

FWRN/VWAB/HVC/hvc

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración.
Oficina de Personal.
Oficina de Logística.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Área de Registro y Legajos.
Responsable del Portal de Transparencia – HEP.
Interesados.
Archivo.

Reg. 228/259